

COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA

ACTA

Sesión número tres mil setecientos ochenta y tres (No. 3783), celebrada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, en las instalaciones de LaGeo, S.A. de C.V., a las doce horas (12:00 horas) del trece de septiembre de dos mil diecisiete.

Asisten: el Director Presidente, David Antonio López Villafuerte, los Directores Propietarios: Ada Cristina Abrego, José Wilberto Hernández Salguero, Cristóbal Cuéllar Alas, Xiomara Salomé Martínez Ascencio, Kathy Irene Castro de Morales los Directores Suplentes: César Alfonso Rodríguez Santillana, en sustitución de Efrén Arnoldo Bernal Chévez, Eduardo Alexander Ramírez Acosta, Carlos Humberto Henríquez López, Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón, Ricardo Arturo Salazar Villalta, Marlene Jamilet Elías de Quan; y, el Director Ejecutivo José Ricardo Zepeda Salguero.

- I El Director Ejecutivo, Ingeniero José Ricardo Zepeda Salguero, somete a consideración de la Junta Directiva, la suscripción de un **CONVENIO DE COOPERACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "OBRA DE PASO EN LA RUTA CAB17N, EST. 5+180, CABAÑAS ENTRE FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL Y COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA.**

Que el siete de septiembre de dos mil diecisiete, debido a las intensas lluvias ocurridas en el municipio de Jutiapa, departamento de Cabañas, el paso de agua formado por una batería de tubos de $\varnothing = 60$ conocido como "Puente Altina" a la altura del caserío El Empalme del Cantón Carolina y que se ubica sobre el cauce del río del mismo nombre colapsó en su totalidad; dicha estructura se encontraba sobre la ruta no pavimentada que conduce de la Central Hidroeléctrica del Cerrón Grande hasta la Central Hidroeléctrica Cinco de Noviembre, impidiendo el paso directo de las poblaciones de el Llano Largo, Cerrón Grande y San Sebastián, además de dejar incomunicadas entre sí a las Centrales Hidroeléctricas antes mencionadas.

Que ante la falta de esta importante obra de paso, se crearon rutas alternas de Jutiapa a Cerrón Grande, vía no pavimentada, y el desvío El Empalme hacia Ilobasco, vía pavimentada, generando mayores costos a la población debido a la afectación del transporte de buses y carga pesada hacia la Central Hidroeléctrica Cerrón Grande y otros lugares aledaños. El puente fue construido hace 35 años, cuando se construyó la Central Hidroeléctrica antes mencionada, por lo que es necesario el mejoramiento y construcción de una nueva obra de paso, evitando

 CEL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


con ello que la población que hace uso de las rutas alternas incurran en mayores gastos debido a la afectación del paso ocasionada por las lluvias.

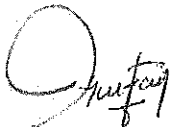
En virtud de lo anterior, se solicita autorización para notificar al FOVIAL la disponibilidad de colaborar por medio de un CONVENIO DE COOPERACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "OBRA DE PASO EN LA RUTA CAB17N, EST. 5+180, CABAÑAS, con el aporte de total de QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES (US\$500,000.00) para la ejecución de la obra relacionada.

Con base en lo anterior, la Comisión **ACUERDA:**

Autorizar a la Administración para notificar al FOVIAL la disponibilidad de colaborar por medio de un **CONVENIO DE COOPERACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "OBRA DE PASO EN LA RUTA CAB17N, EST. 5+180, CABAÑAS,** con el aporte de un total de QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES (US\$500,000.00), para la ejecución de la obra relacionada.

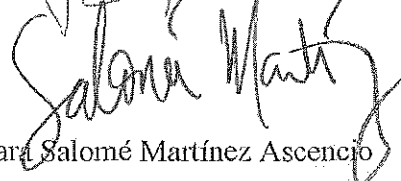
II No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas del mismo día.

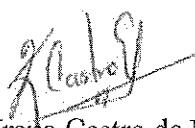

David Antonio López Villafuerte

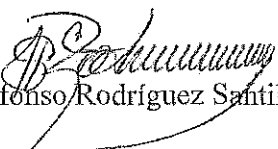

Ada Cristina Abrego


José Wilberto Hernández Salguero


Cristóbal Cuéllar Alas


Xiomara Salomé Martínez Ascencio


Kathy Irene Castro de Morales


César Alfonso Rodríguez Santillana


JRZS/LGG